



## COMUNICACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES DEL TURNO LIBRE QUE HAN SUPERADO UN EJERCICIO CONSISTENTE EN UN CUESTIONARIO DE RESPUESTAS ALTERNATIVAS Y CONVOCATORIA DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO.

**Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Ingeniería Superior, Especialidad de Industria, Energía y Minas, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 709/2018, de 8 de marzo, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (B.O.C.M. de 18 de abril).**

De conformidad con lo expresado en el artículo 56.3 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban las instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), adjunto se remite a ese Centro Directivo, como anexo al presente escrito, la relación definitiva de los aspirantes del turno libre (incluido el cupo de discapacidad), que han superado el primer ejercicio del citado proceso selectivo, así como la plantilla correctora definitiva para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

El nivel mínimo necesario para la superación del citado ejercicio ha sido establecido por el Tribunal Calificador en 34,33 preguntas correctas netas para el cupo de discapacidad del turno libre y de 34,33 preguntas correctas netas para el turno libre, que equivalen a 5 puntos, de acuerdo con lo establecido en 9.2.1 de la Orden 970/2018, de 26 de marzo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente listado, que no pone fin a la vía administrativa, los aspirantes podrán interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Tribunal Calificador del proceso o la Dirección General de Función Pública, el cual podrá presentarse a través de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid o de los demás lugares y formas dispuestos a tal fin por la normativa aplicable al proceso de referencia, debiendo hacer constar como destinatario del mismo lo siguiente:

*“Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Superiores, Escala de Ingeniería Superior, Especialidad de Industria, Energía y Minas, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid”  
Dirección General de la Función Pública  
c/ Los Madrazo, nº 34 – 2ª Planta  
28014-Madrid*

Igualmente, se procede a efectuar la **CONVOCATORIA**, en llamamiento único, a los **aspirantes que han superado el primer ejercicio por el turno libre, incluido el cupo de discapacidad**, para la **realización del segundo ejercicio** de la oposición, que se celebrará en la fecha, hora y lugar que a continuación se señalan, y conforme a los términos dispuestos en la base 8.2.2 de la convocatoria, así como teniendo en cuenta las instrucciones que a continuación se indican:

**FECHA Y HORA: Viernes, 27 de septiembre de 2019 a las 15:00 horas.**

**LUGAR: Área de Formación de la Comunidad de Madrid – Paseo de Eduardo Dato, 2 Dpdo.**



## INSTRUCCIONES para la realización del citado segundo ejercicio:

- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet o teléfono móvil.
- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.
- Los aspirantes no podrán llevar ninguna documentación ni material al examen.
- La retirada voluntaria únicamente será durante los primeros 15 minutos, una vez transcurrido este tiempo deberá permanecer en el aula hasta que finalice el tiempo establecido, de lo contrario se anulará su ejercicio
- Las abreviaturas, contracciones y acrónimos que se utilicen deberán ser leídos literalmente en la posterior lectura del ejercicio, salvo abreviaturas de unidades de magnitudes físicas y acrónimos de nombres propios comúnmente aceptados, cuyo significado se precisará la primera vez que se utilicen en el desarrollo de cada uno de los temas. Así, se admitirá en la lectura que abreviaturas o acrónimos (tales como UE (por Unión Europea), PGE (por Presupuestos Generales del Estado) sean leídos como las palabras que representan siempre y cuando se haya definido previamente su significado según lo indicado. No se admite esta indicación para el resto de abreviaturas o contracciones informales, tales como “xq”, “q”, “ej”, “p.ej”, ni para acrónimos o abreviaturas de leyes o reglamentos, tal como el empleo de “LSE” para la Ley del Sector Eléctrico, que habrá de leerse “eleesese” o “RITE” para el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, que habrá de leerse “rite”.

Las unidades de magnitudes físicas se leerán sin abreviar sin necesidad de haber precisado en el texto las palabras que representan. Así, por ejemplo, “MW” se podrá leer “megavatios”.

En Madrid, a fecha de la firma  
La Secretaria del Tribunal